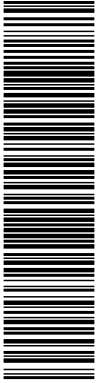


DOCUMENTO DILIGENCIA: 14_INSTRUCCION_COMITE-DE-EXPERTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VN63E-V77NQ-Y4MU1 Fecha de emisión: 28 de Febrero de 2023 a las 13:55:24 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Director/a de la Asesoría Jurídica General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General. FE PÚBLICA 27/02/2023 09:31	ESTADO FIRMADO 27/02/2023 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1265902_VN63E-V77NQ-Y4MU1_0697E2008321BBC810D102A45B70789D166F0CFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Cultura y Turismo



INSTRUCCIÓN INTERNA POR LA QUE SE REGULA LA COMPOSICIÓN DEL COMITÉ DE EXPERTOS PARA LA VALORACIÓN DE OBRAS DE ARTE SUSCEPTIBLES DE FORMAR PARTE DEL PATRIMONIO MUEBLE DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

Constatada la necesidad de contar con asesoramiento especializado a la hora de valorar la oportunidad de la aceptación del ofrecimiento de donaciones o bien depósitos de obras de arte dirigidos al Ayuntamiento de Valladolid, resulta conveniente la constitución de un Comité de expertos, constituido al efecto, con dicho objeto.

En mérito a lo expuesto, esta Dirección de Área propone el dictado de la siguiente Instrucción:

1º.- Se crea el “Comité de expertos para la valoración de obras de arte”, susceptibles de formar parte del Patrimonio Cultural e Histórico Municipal, que tendrá la consideración de órgano técnico de asistencia a la Concejalía de Cultura y Turismo, en virtud de las competencias que ostenta ésta en esta materia, para la valoración de la idoneidad de la aceptación de donaciones, constitución de depósitos, o bien la autorización del préstamo de obras de arte a terceros, así como sobre cualquier otra cuestión que afecte al patrimonio histórico y cultural municipal.

El Comité estudiará los proyectos que sobre estas materias le sean sometidos a su consideración y propondrá su aprobación o rechazo.

Para las propuestas de donaciones y depósitos de obras de arte, se tendrá en cuenta el Protocolo en materia de donaciones y ofrecimientos de obras de arte en depósito al Ayuntamiento de Valladolid.

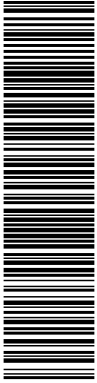
2º.- El Comité estará constituido por las siguientes personas:

Presidencia: Ilma. Sra. Concejala Delegada General de Cultura y Turismo, o concejal/a en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Universidad de Valladolid, o persona en quien delegue.
2. Un representante de la Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, o persona en quien delegue.
3. Un representante de la Fundación Joaquín Díaz de la Diputación de Valladolid, o persona en quien delegue.

DOCUMENTO DILIGENCIA: 14_INSTRUCCION_COMITE-DE -EXPERTOS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: VN63E-V77NQ-Y4MU1 Fecha de emisión: 28 de Febrero de 2023 a las 13:55:24 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Director/a de la Asesoría Jurídica General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General. FE PÚBLICA 27/02/2023 09:31	ESTADO FIRMADO 27/02/2023 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1265902_VN63E-V77NQ-Y4MU1_0697E2008321BBC810D102A45B70789D166F0CFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Cultura y Turismo



4. Un representante de la Escuela Superior de Arte, Conservación y Restauración de Valladolid, o persona en quien delegue.
5. Un representante del Museo de Valladolid, o persona en quien delegue.
6. Un representante del Museo Nacional de Escultura de Valladolid, o persona en quien delegue.
7. Un representante del Museo Patio Herreriano de Arte Contemporáneo Español de Valladolid, o persona en quien delegue.
8. El Director del Archivo Municipal, o persona en quien delegue.
9. Por la Fundación Municipal de Cultura del Ayuntamiento de Valladolid, el técnico encargado de las exposiciones municipales, o persona en quien delegue.
10. La Directora del Área de Cultura y Turismo, o persona en quien delegue.
11. El Técnico municipal encargado del Centro de depósito, conservación y restauración de bienes pertenecientes al patrimonio mueble del Ayuntamiento de Valladolid "Marcelina Poncela".

Secretario/a, con voz, pero sin voto: un funcionario/a del Área de Cultura y Turismo.

El Comité podrá recabar el apoyo de colaboradores, ayudantes o asesores especialistas para que asistan a las reuniones a las que fueren convocadas.

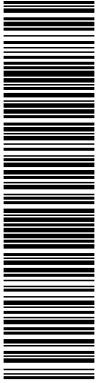
En el supuesto de que, por reestructuración se produzca cambios en la denominación de las áreas o entidades, la composición de este comité se entenderá con los representantes de las áreas y entidades equivalentes, que mantengan esas competencias.

3º.- Sus miembros no tendrán derecho a indemnizaciones o compensaciones por razón de los desplazamientos, asistencias por concurrencia a las reuniones, ni percibirán retribución de clase alguna por su pertenencia a este órgano asesor, excepto la percepción de dietas por desplazamiento para las personas no residentes en Valladolid.

4º.- El Comité realizará su valoración por escrito en un informe motivado, adoptándose el acuerdo de la valoración final, en su caso, por acuerdo mayoritario de sus miembros asistentes a la reunión de que se trate. El informe incluirá la adecuación y oportunidad de la aceptación de la propuesta, así como una valoración económica de la obra de arte.

5º.- Será de aplicación a este Comité lo previsto sobre los órganos colegiados en la Sección 3.ª del Capítulo II, del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre (artículo 15 y siguientes).

DOCUMENTO DILIGENCIA: 14_INSTRUCCION_COMITE-DE-EXPERTOS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: VN63E-V77NQ-Y4MU1 Fecha de emisión: 28 de Febrero de 2023 a las 13:55:24 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Director/a de la Asesoría Jurídica General del Ayuntamiento de Valladolid en nombre de ViceSecretario General. FE PÚBLICA 27/02/2023 09:31 ESTADO FIRMADO 27/02/2023 09:31



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1265902_VN63E-V77NQ-Y4MU1_0697E2008321BBC810D102A46B70789D166F0CFA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www10.ava.es/portal/Ciudadano/portal/verificar/Documentos.do>



Ayuntamiento de Valladolid
Área de Cultura y Turismo



6º.- El Comité de expertos se reunirá cuantas veces fuere necesario a requerimiento de la Concejalía de Cultura y Turismo. No se establece una periodicidad ordinaria de celebración de reuniones, pudiendo convocarse su reunión cuando el número de proyectos así lo hiciera necesario.

7º.- En el caso de que las distintas propuestas sobre obras de arte procedan de otras concejalías municipales o entidades que formen parte del sector público del Ayuntamiento de Valladolid, bien de forma directa o bien provenientes de otras Instituciones, colectivos o particulares, se remitirán las mismas a la Concejalía de Cultura y Turismo, junto con un informe sobre la conveniencia para dicha área municipal de aceptar la propuesta y condiciones de aceptación.